

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 25 DE ABRIL DE 2016 EDICION N° 9.927

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
RESOLUCION N° 6894

Resistencia, 04 Diciembre 2015.
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLÁMASE A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN en el ámbito de la Jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para cubrir 73 (setenta y tres) cargos vacantes, que se detallan en Planilla Anexa I a la presente Resolución.

RESOLUCION N° 1675

Resistencia, 18 Marzo 2016
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR, parcialmente, a partir de la fecha de la presente, la Resolución N° 6894 –M.E.C.C. y T.–, de fecha 04 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, cuyo Artículo 1° quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: LLÁMASE A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN en el ámbito de la Jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para cubrir 140 (ciento cuarenta) cargos vacantes que se detallan en Planilla Anexa I a la presente Resolución”.

Prof. Daniel Oscar Farias
Ministro de Educación

s/c

E:25/4/16

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCION PLENARIA N° 12/16
EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 15 de abril del 2016, a la **Cra. MARIA CELIA CUENCA (D.N.I. N° 17.844.137)**, del Cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento – Supervisor – porcentaje 57,00 - S.P.P. - Sala I - (C.E.I.C. 3-26-0) al cargo **Categoría Nivel Director - Fiscal – porcentaje 71,00 – Área S.P.P. Sala I - (C.E.I.C. 3-10-0)**.

Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el In.S.S.Se.P.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Notifíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 243/15 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401070214 - 26336 -E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Lotería Chaqueña – Ejercicio 2014".

Inicia Juicio de Cuentas a los siguientes funcionarios de Lotería Chaqueña: Cr. Julio Cesar Albariño (DNI N° 14.632.811) - Gerente General; Dr. Néstor Omar Rolhaiser (DNI N° 21.346.957) – Expresidente, a quienes en forma solidaria se les formula observaciones con alcance de

Reparo y aplicación de multa, de conformidad a lo expresado en el Considerando 4°).

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables: Cr. Julio Cesar Albariño (DNI N° 14.632.811) - Gerente General, Dr. Néstor Omar Rolhaiser (DNI N° 21.346.957) – Expresidente, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 368/372, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 247/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401170214-26442-E

Aprueba, con las observaciones del Capítulo VI del Informe de la Fiscal, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Producción - Ejercicio 2014".

Inicia Juicio de Cuentas al SR. MAURO ALAN PRAT (DNI N° 27.838.341), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 47 – Basail de la Zona de Resistencia, con domicilio en Zona Rural – Basail – Chaco, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por la suma de Ciento diecisiete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con 75/100 (\$ 117.954,75).

Inicia Juicio de Cuentas al SR. ZENON CUELLAR (DNI N° 21.974.290), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 82 – El Espinillo de la Zona de Juan José Castelli, con domicilio en: Mz.01 – Pc.12 – Planta Urbana – El Espinillo – Chaco, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por Ochenta y cinco mil cuarenta y siete pesos con 32/100 (\$ 85.047,32).

Inicia Juicio de Cuentas al SR. VICTORIO BOBADILLA (DNI N° 5.272.693), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 86 – La Esperanza de la Zona de Resistencia, con domicilio en 9 de Julio S/N° - Colonia Elisa – Chaco, a quien la Fiscal le formula observación con alcance de Cargo por Sesenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesos con 71/100 (\$ 67.753,71).

Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas que en cada caso se mencionan, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa: Sres. MAURO ALAN PRAT (DNI N° 27.838.341), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 47 – Basail de la Zona de Resistencia, con domicilio en Zona Rural – Basail – Chaco – fs. 579; SR. ZENON CUELLAR (DNI N° 21.974.290), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 82 – El Espinillo de la Zona de Juan José Castelli, con domicilio en: Mz.01 – Pc.12 – Planta Urbana –

El Espinillo – Chaco – fs. 580 y VICTORIO BOBADILLA (DNI N° 5.272.693), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 86 – La Esperanza de la Zona de Resistencia, con domicilio en 9 de Julio S/N° - Colonia Elisa – Chaco – fs. 581.

**RESOLUCIÓN N° 258/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403051009-23402-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el Expediente N° E-28-290909-013-E, caratulado: "BORDÓN MANUEL EDGARDO –E/ NOTA INF. QUE DÍA 06/07/08, CAMIONETA FORD F-100 DOM. FFW-238 COLISIONADO POR UN CICLOMOTOR. CAMIONETAMANEJADAPOR DERMIS GABRIEL BORDÓN", con sus 60 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 261/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403010713-26003-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al In.S.S.Se.P.

**RESOLUCIÓN N° 264/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403091109-23529-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución la Actuación Simple E 28 - 01122008-13769-0 con 70 fojas y varias fojas sin foliar.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 266/15
EXPTE. 403130410-23946-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 267/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403191109-23578-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Empresa S.A.M.E.E.P.

**RESOLUCIÓN N° 268/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403260609-23229-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° L 1.1. 31/09 caratulado: "Sinistro Volkswagen Dom. HGH-262.", con 35 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 269/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-230312-25317-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución la Actuación Expte. N° E-13-2012-269- que corre por cuerda.

**RESOLUCIÓN N° 271/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401301013-26241-E**

Declara responsable al Presidente del Consorcio Caminero N° 48 - Villa Berthet, Sr. Pedro Czernuchka (DNI N° 14.019.849), por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°), condenándolo al resarcimiento patrimonial de pesos Doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y uno con diecisiete centavos (\$258.831,17).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1°), en el plazo esta-

blecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 273/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401170214-26456-E**

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 37/2015 de la Fiscal Cra. Mirtha Raquel Buhler, obrante en fs. 220/222 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "CORPORACION FORESTAL DEL CHACO S.A.- Ejercicio 2014".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 38/2015 de la Fiscal, obrante en fs. 223/224, para su conocimiento, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de la CORPORACION FORESTAL DEL CHACO S.A., Ing. Mario Oscar Bejarano. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 274/15
EXPTE. N° 401130415-27214-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Osvaldo Raúl Lovey (DNI N° 7.929.029), ex Subsecretario y actual Presidente del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar y Mauro Prat (DNI N° 27.838.341), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 47 – Basail, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 276/15
EXPTE. N° 403180313-25882-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 277/15
EXPTE. N° 403070406-20493-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 294/15 - SALA I
EXPTE. N° 401070314-26509 -E**

Aprueba la Cuenta "ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Ejercicio 2014"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 296/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401170412-25346 – E**

Declara responsables, en forma solidaria, al Sr. Manuel Gumersindo Sotelo (DNI N° 13.579.419), en su carácter de Exdirector de Administración del M.E.C.C.y T. a/c y al Jefe Ejecutivo del Programa Instituto Nacional de Formación Docente, Prof. Ester Ramona Gauna (DNI N° 11.653.850), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos Cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos dos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 468.502,44).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 299/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE 403040810-24067.**

Libera de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial a la Sra. Olga Beatriz Besga de Garófalo, D.N.I. 13.785.780 y al Arq. Ricardo José Di Giuseppe, D.N.I. 8.305.881 por los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente.

**RESOLUCIÓN Nº 92/15 - ACUERDO SALA II
EXPTE. Nº 402170214-26408-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa del Indio – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Indio, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN SALA II Nº 99/15
EXPTE. Nº 402-170214-26378 - E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Concepción del Bermejo – Ejercicio 2014

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 100/15 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402170214-26426-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fontana - Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Fontana, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 101/15 - SALA II
EXPTE. Nº 402-170214-26431-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Isla del Cerrito – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Isla del Cerrito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 103/15 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 403150211-24533-E**

Declara Responsable y Condena al Sr. OSVALDO DANTE VARGAS, DNI Nº 17.596.201 al pago de la Suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$38.332,86) determinada como perjuicio fiscal, con más los intereses de uso judicial que correspondan hasta el momento de su efectivo pago de acuerdo a la tasa pasiva de uso judicial (Art. 2º Ley Nº 4380, modif. Art. 88 Ley 4159), todo ello conforme a los argumentos vertidos en el considerando del presente fallo y en razón de la normativa vigente aplicable.

Intima al responsable al efectivo pago, de la suma determinada en el art. 1º, conforme al plazo establecido en el art. 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley 4.159, para promover acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento del art. 2º de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 105/15 – ACUERDO SALA II
EXPTE. Nº 402170214-26424 - E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Berthet – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 107/15 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402170214-26388-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Vedia – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 108/15 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402170214-26415-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Vilelas – Ejercicio 2014.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Leopoldo Marcelo González, a la Sra. Alicia Ester Soria y al Sr. Efrén Adolfo Barrios, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de \$ 381.364,82.

Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 60/61, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN Nº 109/15 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402170214-26393-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Escondida – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Escondida, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 112/15 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402170214-26416-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Quitilipi – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Quitilipi, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 115/15 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402290914-26761-E**

Libera de responsabilidad a las Sras. Alicia Schrottlin y Sra. Silvia E. Assel de Paizal, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º), puntos a), b) y c).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN Nº 116/15 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402290914-26762-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Diógenes Requena y Christian D. Getz Miranda y Sra Silvia E. Assel de Paizal, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º), puntos a), b), c) y d).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN SALA II Nº 118/15
EXPTE. Nº 402031214-26921-E**

Declara responsable al Sr. Pedro León Maidana.

Intima al responsable al pago del Cargo formulado zen el plazo establecido por el artículo 84 de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 119/15 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402241014-26809-E**

Aplica a la Sra. Intendente Municipal de Enrique Urien, Liliana del Carmen Pascua, una multa de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley Nº 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Actas de fecha 09/06/15 y 06/10/15.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c E:25/4 V:29/4/16

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 0018-15

Resistencia, 28 Diciembre 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección C, Manzana 212, Parcela 28, de la ciudad de Resistencia, 1 Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0020-15

Resistencia, 28 Diciembre 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 175, Parcela 178, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Ing. Francisco M. Zisuela
Presidente

s/c E:25/4 V:27/4/16

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 0600-15

Resistencia, 02 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 210, Manzana 45, Parcelas 1 a 4, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0603-15

Resistencia, 02 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 206, Parcela 104, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0604-15

Resistencia, 02 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 202, Manzanas 43 y 47, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0605-15

Resistencia, 02 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 17, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0606-15

Resistencia, 02 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 51, Manzana 52, Parcelas 1, 2 y Circunscripción II, Sección C, Fracción XXI, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0607-15

Resistencia, 02 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 120, Parcela 77, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0609-15

Resistencia, 02 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los

inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 210, Parcelas 01 y 03, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0617-15

Resistencia, 03 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 98, Manzana 3, Parcela 30, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0618-15

Resistencia, 03 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 131, Parcelas 6 y 32, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0619-15

Resistencia, 03 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 98, Parcela 01, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0620-15

Resistencia, 03 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Manzana 19, Parcela 01, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0625-15

Resistencia, 06 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 192, Parcela 24, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0626-15

Resistencia, 06 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Parcela 73, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0633-15

Resistencia, 07 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 90, Parcela 17, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0634-15

Resistencia, 07 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Parcelas 5B, 13 y 14, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0635-15

Resistencia, 07 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcela 71, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0648-15

Resistencia, 13 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 210, Manzana 15, Parcelas 1, 2 y 3, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0649-15

Resistencia, 13 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcela 39, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 0650-15

Resistencia, 13 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el

inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 114, Parcela 22, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0651-15

Resistencia, 13 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 114, Manzana 1, Parcelas 1 a 28, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0653-15

Resistencia, 13 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 114, Parcela 6, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0660-15

Resistencia, 15 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 113, Parcela 56, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0661-15

Resistencia, 15 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 113, Parcela 56, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 0662-15

Resistencia, 15 Julio 2015.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 18, Parcelas 6 y 9 (Ex Parcela 5), de la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre.

RESOLUCION Nº 0663-15

Resistencia, 15 Julio 2015.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 31, Quinta 10, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCION Nº 0665-15

Resistencia, 15 Julio 2015.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción X, Chacra 27a, Parcelas 1 y 2, de la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1º de Mayo.

RESOLUCION Nº 0673-15

Resistencia, 17 Julio 2015.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Manzana 14, Parcela 5, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano

Presidenta

s/c

E:25/4 V:27/4/16

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial Nº 2, en autos: "**Rodríguez, Mabel Araceli y otro s/Cancelación de Plazo Fijo**", 363/15. **Resuelve:** 1) Ordenar la cancelación del certificado de Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 00715943 emitido bajo orden indistinta por el Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Sáenz Peña, cuyo titulares son, Juana María NICOLAU, D.N.I. Nº 6.610.591, y Mabel Araceli RODRIGEZ, D.N.I. Nº 12.331.070. Publíquense edictos por el término de 15 días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley 5.965/63, ratificado por

ley 16.476, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. 11 de marzo de 2016.

Dra. Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.Nº 162.935

E:13/4 V:16/5/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1. ALMIRON PABLO RAFAEL, D.N.I. Nº - Sec. Nº 5567, Un Motor marca, Chevrolet, Nº F16D35374701, Dominio Informado IUS - 851.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

Jefe Sección Decomisos

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas

y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:20/4 V:25/4/16

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por TRES (3) días, y emplaza por TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, SARA LUISA ROBLEDO, D.N.I.: 9.955.390, fallecida el día 26 de enero del 2015, a los fines de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley, en autos: "ROBLEDO SARA. S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. 90, Año 2015, Secretaría Nº: 2 Juzgado de paz Letrado, Sáenz Peña, 23 de febrero de 2015, Fdo. Dr. José Teitelbaum -Juez de Paz Letrado, Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 12 de abril del 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.Nº 163.004

E:20/4 V:25/4/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial Nº 16, Secretaría de la Dra. Andrea B. Alonso, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3º piso, de Resistencia, en autos caratulados: "**Zambrino, David s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.780/16, cita por 3 días y emplaza por 30 (treinta), a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de ZAMBRINO, David, M.I. Nº 7.450.343, fallecido el día 29 de marzo del 1997, en Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 abril de 2016.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.Nº 163.014

E:20/4 V:25/4/16

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Niveyro, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2º, de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: “**Ojeda, Nidia Beatriz s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 13.675/15, que tramitan ante este juzgado, cita por 3 y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Nidia Beatriz OJEDA, DNI N° 22.003.981. Secretaría, 8 abril de 2016.

Liliana Niveyro, Abogada/Secretaria

R.N° 163.016 E:20/4 V:25/4/16

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, Resistencia; cita por tres días a herederos y acreedores de Manuel VALLEJOS, D.N.I. N° 7.921.866, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en la causa: “**Vallejos, Manuel s/Sucesorio**”, Expte. N° 76, Año 16, bajo apercibimiento ley. Secretaría, 23 de marzo de 2016.

*Dra. Patricia Morgan
Abogada/Secretaria*

R.N° 163.018 E:20/4 V:25/4/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Hugo Antolín ACEVEDO, alias Corrientes, de nacionalidad argentino, con 57 años de edad, estado civil soltero, de profesión desocupado, D.N.I. N° 12.675.290, domiciliado en República del Uruguay N° 1744, de la localidad de Mercedes, Provincia de Corrientes, nacido en Concepción del Bermejo, Chaco, en fecha 21/01/59, es hijo de Honorio Acevedo (f) y de María Isolina López (f), en la causa caratulada: “**Acevedo, Hugo Antolín s/ Portación de arma de fuego de guerra sin la debida autorización**”, Expte. N° 38, Folio 135, año 2015 (Reg. Fiscalía N° 3.937/14), se ejecuta la sentencia N° 23 de fecha 02/07/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal, **resuelve:** “...1º) Condenar a Hugo Antolín Acevedo, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Portación de arma de fuego de guerra sin la debida autorización» a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 45 y 189 bis, inc. 2, cuatro párrafo, todos del C.P.; arts. 409, 513, 514 y 516, todos del C.P.P., y arts. 7º y 24º de la ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473). 2º) Unificar las penas impuestas a Hugo Antolín Acevedo, de filiación personal obrante en autos, por sentencia dictada por la Cámara en lo Criminal de la ciudad de Charata, Chaco, con la que aquí se dicta, e imponer e imponer al condenado Hugo Antolín Acevedo, la pena única de **ocho (8) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, sanción comprensiva de los delitos de «Portación de arma de fuego de guerra sin la debida autorización y robo con armas de fuego apta para efectuar disparo» (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 58, 189 bis inc. 2, cuatro párrafo 166º inc. 2º, primer y segundo párrafo en función del 164º del C.P., todos del C.P.)...”. Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite; Dr. Mario B. E. Nadelman, Vocal. Ante mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 8 de abril de 2016.

*Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante*

s/c E:20/4 V:29/4/16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: “**Ferreyra, María Juana Armandina s/Sucesorio**”, Expte. N° 179/16, Sec. 1, año 2016, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, por lo cual se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de María Juana Armandina FERREYRA, fallecida en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 15 del mes de octubre del 2015, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 11 de marzo del 2016.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario*

s/c E:20/4 V:25/4/16

EDICTO.- La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez, Secretaría de la autorizante, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, sito en calle Gral. Obligado N° 229, 1º piso, ciudad, en los autos caratulados: “**Cantero, Julio Zárate c/Castany, Beatriz Emilia y/o Bakos, Juan Esteban (p) y/o Bakos, Juan Esteban (h) s/Despido, etc.**”, Expte. 196/15, dispuso lo siguiente: “Resistencia, 15 de febrero de 2016... Cítese a los derecho habientes de Sra. Beatriz Emilia CASTANY, D.N.I. N° 6.623.533 (fecha de deceso: 12 de enero del 2016, en la ciudad de Resistencia) para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión, de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C.y C., de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos, de conformidad a lo normado en el art. 167 de la ley ritual. A tal fin ofíciase a Radio Nacional y/o diario local y al Boletín Oficial. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente y/o persona que designe con amplias facultades de ley... Fdo.: Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez”. Se encuentra autorizado para el diligenciamiento del presente el Dr. Roberto Osmar Zapata y/o persona que el mismo indique. Resistencia, Chaco, 4 de abril de 2016.

*Sonia E. Gómez Rellan
Abogada/Secretaria*

s/c E:20/4 V:25/4/16

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de quienes en vida fueran MONACO de SAGARDOY, Clotilde, D.N.I. N° 3.075.271, y SAGARDOY, Rubén Héctor, D.N.I. N° 6.315.986, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en autos: “**Mónaco de Sagardoy, Clotilde y Sagardoy, Rubén Héctor s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.729/16. Resistencia, Chaco, a los 22 días del mes de marzo del año 2016.

*Lidia Ofelia Castillo
Secretaria*

R.N° 163.019 E:20/4 V:25/4/16

EDICTO.- EL Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, en autos caratulados: “**Monte, Estanislao s/ Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 461/2016, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, MONTE, Estanislao, D.N.I. N° 7.927.996, para que comparezcan a hacer valer

sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 1 de abril de 2016.

Dra. Aguirre, Miriam
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.021 E:20/4 V:25/4/16

>*<

EDICTO.- Mariel A. Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña VIÑA, María Luisa, DNI N° 11.869.615, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: **"Viña, María Luisa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N°1.924, F° 98 Año: 2015, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 15 de diciembre del año dos mil quince.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.Nº 163.022 E:20/4 V:25/4/16

>*<

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña MALDONADO, Haydée, DNI N° 6.604.054, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: **"Maldonado, Haydée s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N°: 696, Año: 2011, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de noviembre del año dos mil quince.

Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria

R.Nº 163.023 E:20/4 V:25/4/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, P.B., de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, dispone la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) días, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho los derecho habientes del señor Silvio Alberto HERRERA, M.I. N° 10.639.153, fallecido el día 31 de octubre de 2014 en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, en la presente causa caratulada: **"Esquivel, Gladys Margarita c/Vial - Gom S.R.L. s/ Cobro de Seguro de Vida"**, Expte. N° 169/15, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ana María O. Fernández, Juez. Rcia., 9 de octubre de 2015. Artículo 84 de la Ley 7.434: "Los trabajadores o sus derecho habientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales o municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio o defunción o sus legalizaciones que haya de utilizarse en las causas laborales". Resistencia, 12 de abril de 2016.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c E:20/4 V:25/4/16

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, sito Av. Laprida N° 33 Torre 1º, 3º, piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de Félix Carlos GOMEZ, M.I. N° 7.425.522, y Juana Evangelista GAMARRA de GOMEZ, M.I. N° 2.420.215, en los autos caratulados: **"Gómez, Félix Carlos y Gamarra de Gómez, Juana Evangelista s/Juicio Sucesorio Ab-**

Intestato", Expte. N° 12.313/14. Resistencia, 20 de abril de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.028 E:20/4 V:25/4/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Flores, Dolly Leontina, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera LEMPKE, Talita, M.I. N° 3.631.856, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: **"Lemke, Talita s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.077/13, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 30 de octubre de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.030 E:20/4 V:25/4/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Juárez, Alejandro, Juez de 1ª Instancia Juzgado Civil y Comercial N° 1 de P. R. Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña VARGAS, Dolores Severa, DNI 6.604.222, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: **"Vargas, Dolores Severa s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 416/15. Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, 13 de abril de 2015.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.Nº 163.032 E:20/4 V:25/4/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, en autos caratulados: **"Acosta, Antonio Angel s/Sucesorio** (Expte. 1.389/11, Sec. 2), cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ACOSTA, Antonio Angel, D.N.I. 11.730.836, bajo apercibimiento de Ley. Pres. R. S. Peña, de 12 de junio de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 163.034 E:20/4 V:25/4/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza Subrogante del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, de Charata, Chaco, en autos: **"Gómez, Ignacio s/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 108/16; cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 13 de abril de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.041 E:20/4 V:25/4/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez a cargo del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Martha I. Rodríguez Cáceres, en autos caratulados: **"Sotelo, Sonia Lilian y Solís, Norma Nancy c/Provincia del Chaco y otros s/Despido, etc."**, Expte. N° 1.355/12, respecto del ciudadano Víctor Daniel MOGUILNER VARZAN, DNI 92.214.871, ha resuelto dar cumplimiento con la notificación dispuesta a fs. 47, pto. IV), que en su parte resolutive dispone lo siguiente: "/-sistencia, 23 de septiembre de 2013. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Hacer lugar al pedido de la parte actora formulado fs. 6 vta. pto. II apart. B). II) DECLARAR la competencia del Tribunal para entender en la presente causa. III) Sin costas. IV) Regístrese y notifíquese personalmente o por cédula". Fdo.: Dra. Silvia

Cristina Suárez, Juez Juzgado del Trabajo de la 3ª Nominación. Secretaría, 12 de abril de 2016.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c _____ E:22/4 V:25/4/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª. Circunscripción Judicial, sito en calle Lavallo N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, don ARECO, Severo, M.I. N° 7.400.451, y doña VARGAS, Mercedes, M.I. N° 2.421.207, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Areco, Severo y Vargas, Mercedes s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 770, Fo. 113, año 2014. Publíquese por tres veces. Villa Angela, Chaco, 29 de febrero de 2016.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c _____ E:22/4 V:27/4/16

>*<

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Remo GOMEZ (a) “Chotis”, argentino, 22 años, soltero, D.N.I. 40.181.031, jornalero, nacido el 19/06/1993 en J. J. Castelli, hijo de Antonia Gómez (f) y de Lucinda Rodríguez Jara (v), con domicilio en B° Curisih, de J. J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:.... Fallo: “...I) Condenando a Remo Gómez, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de **diez (10) años** de prisión, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.), inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 15 de abril de 2016.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c _____ E:22/4 V:2/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Carlos SAID, DNI N° 10.466.567, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Said, Carlos s/Sucesorio**”, Expte. N° 431/15 C, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 23 de marzo de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.044 _____ E:22/4 V:27/4/16

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. LOREA, Rodolfo, D.N.I. 7.437.234, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Lorea, Rodolfo s/ Sucesorio Ab-Intestato**”, Expediente 235/16, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, con domicilio Belgrano N° 767, 1° piso de la Ciudad de Presidencia

Roque Sáenz Peña, Chaco. Pcia. R. S. Peña, 18 de marzo del 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 163.045 _____ E:22/4 V:27/4/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli –Chaco– (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez), con sede en Dr. Horacio Vázquez esquina Padre Holzer, 1° piso, Secretaría única a cargo de Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de, Víctor Eligio MORIENEGA, D.N.I. N° 8.300.164, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Morienea Víctor Eligio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 653/15-JC, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 18 de febrero de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.047 _____ E:22/4 V:27/4/16

>*<

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3, Segunda Circunscripción del Chaco, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez, sito en calle 9 de Julio N° 361, cita por edictos al señor Nepumoceno RODRIGUEZ, DNI: 5.770.273, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose por 15 días afín de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: “**Alvarez, Teresa Amabeli c/Rodríguez, Nepumoceno s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 1.483/14. Sáenz Peña, 4 de abril de 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.051 _____ E:22/4 V:25/4/16

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Abogada, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora BASCUR, Yolanda, DNI N° 10.408.434, en los autos caratulados: “**Bascur, Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N°: 7.158/15. Resistencia, 8 de abril de 2016.

Dra. Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 163.053 _____ E:22/4 V:27/4/16

>*<

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, con sede en la Av. Laprida 33, Torre 2, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia (Chaco), cítese por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y Buenos Aires y un diario local y de la Provincia de Buenos Aires, a las herederas Sra. Cristina VIBERKE OXHOLM y Sra. María Elizabeth OXHOLM, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que las representen, en los autos: “**Cardozo, Ramón Isidoro y Sucesores de Celina Leonor Cardozo c/Herederos de Herluf Oxholm s/ Escrituración**”, Expte. N°: 2.833/08. Resistencia, 2 de marzo de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 163.055 _____ E:22/4 V:25/4/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez de Paz Titular de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por

tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Florinda CORDOBA, DNI 4.516.423, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Córdoba, Florinda s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 199, Año 2016. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 4 de abril de 2016.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria

R.N° 163.057 E:22/4 V:27/4/16

*<

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Alvaro Darío Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante: Benjamín GIMENEZ, M.I. N°: 7.430.550, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: “**Giménez, Benjamín s/Sucesorio**”, Expte. N° 51/16, a cargo de la Secretaría N° 2, Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 11 de marzo de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 163.058 E:22/4 V:27/4/16

*<

EDICTO.- El Dr. Zaballa, Luis Felipe, Juez Titular, del Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de General J. de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña Nelly Esther MEDINA, D.N.I. N° 3.497.761, en los autos caratulados: “**Medina, Nelly Esther s/Sucesorio**”, Expte. N° 9/16. Gral. San Martín, 18 de abril del 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.059 E:22/4 V:27/4/16

*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/ Cáceres, Marcos S. y/o titular del dominio y/o Q.R.R s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 1.228/11, cítase al ejecutado CACERES, Marcos S., D.N.I. N° 25.346.864, por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes. Not. Dra. Sara B. Grillo. Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 17 de marzo de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c E:22/4 V:25/4/16

*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Ruiz Díaz, Tomás y/o titular del dominio y/o Q.R.R s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 1.207/11, cítase al ejecutado Tomás RUIZ DIAZ D.N.I. N 16.107.914, por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes. Not. Dra. Nilda Gladys Fretes. Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 29 de marzo de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

s/c E:22/4 V:25/4/16

EDICTO.- El Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Juzgado N° 2, sito en Monseñor de Carlos 645, 4° piso, Charata, Chaco, en autos caratulados: “**Carrizo, Sofía Regina s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. 232/16, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 11 de abril de 2016.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 163.065 E:22/4 V:27/4/16

*<

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de la Sexta Nominación de Juan José Castelli, Dr. Emilio O. Haiquel, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANK, María Filomena, D.N.I. N° 03.592.182, o don HRUZA, Josil Iván, D.N.I. N° 93.560.695, en los autos caratulados: “**Frank, María Filomena y Hruza, Josil Iván s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 495/15-JC, año 2015, Sec. N° 1, que se tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Gladis Beatriz Regosky. Juez Sub. 22 de marzo de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.068 E:22/4 V:27/4/16

*<

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: “**Créditos Efectivos SA c/Silva, Mónica Alejandra s/ Ejecutivo**”, Expte. N° 8.901/14, notifica por este medio al ejecutado SILVA, Mónica Alejandra, D.N.I. N° 25.278.315, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 1.180 de fecha: //sistencia, 2 de Octubre de 2014. **Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Silva, Mónica Alejandra, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Ocho mil ochocientos (\$ 8.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRE-SUPUESTAR la suma de pesos Dos mil seiscientos cuarenta (\$ 2.640,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Javier Horacio Custidiano en las sumas de pesos Tres mil quinientos veinte (\$ 3.520,00) y de pesos Un mil cuatrocientos ocho (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318

del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 18 de diciembre de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 163.069 E:22/4 V:27/4/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Subrogante del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de VI Circ. Judicial, Castelli, Chaco. Atento a la baja de la Sra. ALVARENGA OBREGON, Sonia Vanesa, informada por el Juzgado Federal Tribunal Electoral, a fs. 78, y constancias de autos, y a fin de evitar mayores dilaciones procesales, publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local durante dos (2) días, emplazando a la Sra. Alvarenga Obregón, Sonia Vanesa, DNI Nº 30.197.374, para que dentro de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el Art. 145 C.P.C.C. En los autos caratulados: “**Alvarenga, Wanda Joana Micaela s/Adopción Simple**”, Expte. Nº 625/2015. Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Subrogante del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Castelli, Chaco. J. J. Castelli, Chaco, 12 de abril de 2016.

Dr. Emilio O. Haiquel
Juez Subrogante

R.º Nº 163.072 E:22/4 V:25/4/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre 1, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante, PARENTE, Gregorio, DNI Nº 93.561.259, para que en el término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Parente, Gregorio s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. Nº 3.314/16. Fdo.: Dra. Silvia Mirta Felder. Resistencia, 18 de abril de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.º Nº 163.075 E:22/4 V:27/4/16

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROSTAN, Julio Gonzalo (alias “Bebecho”, D.N.I. Nº 40.447.662, argentino, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en pasaje Wainolec, casa 87, Barrio Toba, Resistencia, hijo de y de Inés Oliva, nacido en Resistencia, el 1 de julio de 1992, Pront. Prov. Nº 0050118, Secc. CF y Pront. Nac. Nº U2998867), en los autos caratulados: “**Rostan, Julio Gonzalo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. Nº 107/16, se ejecuta la sentencia Nº 220/15 de fecha 09.12.2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando al imputado Julio Gonzalo Rostán, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función con el 41 bis del CP); con costas, en esta causa Nº 9.322/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez– Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Leonardo Storiani –Secretario– Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 11 de abril de 2016.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c E:22/4 V:2/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 de Resistencia, Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Oscar Ismael SARACHO, D.N.I. Nº 29.465.035, argentino, soltero, de ocupación electricista, domiciliado en Mz. 18, Pc. 15, Bº Juan Bautista Alberdi, Rcia., hijo de Oscar Ismael Saracho y de María Luisa Odría, nacido en Rcia., el 17 de abril de 1981, Pront. Prov. Nº 30.640 CF y Pront. Nac. Nº U1072132), en los autos caratulados: “**Saracho, Oscar Ismael s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. Nº 83/16, se ejecuta la sentencia Nº 159 de fecha 10/09/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa Nº 1-3591/13, fallo que en su parte pertinente reza: “...III) Condenado a Oscar Ismael Saracho o Zaracho, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función con el art. 41 bis y 45 del CP), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en las presentes actuaciones a sufrir la pena de **doce años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 CP) y costas, declarándolo reincidente por tercera vez (art. 50 del CP). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16-02-2013 en perjuicio de Claudio Héctor Guardado, en Resistencia, Chaco, el que se halla debidamente descrito en los considerandos. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar –Juez–, Dra. Mirtha Susana Grandi –Secretaria– Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 6 de abril de 2016.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c E:22/4 V:2/5/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 de Resistencia, Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Eduardo Guillermo ZAPATA (D.N.I. Nº 25.346.364, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en calle Cervantes –Pasaje Ceibo Nº 799–, Barrio Bajo Malvinas, Barranqueras, hijo de Zapata, Abel Praxedes, y de Vega, Eleuteria, nacido en Resistencia, el 3 de julio de 1976, Pront. Prov. Nº 0044192 Secc. CF y Pront. Nac. Nº U2612208), que en los autos caratulados: “**Zapata, Eduardo Guillermo s/Ejecución de pena (condicional)**”, Expte. Nº 258/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución Nº 122, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Eduardo Guillermo Zapata, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Disponer que en autos no se compute el tiempo transcurrido desde el 14/08/2013, fecha en que quedó firme la sentencia Nº 115, del 29/07/2013, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal, hasta la fecha en que quede firme la presente resolución, por aplicación del art. 27 bis –última parte–, prolongando, como consecuencia, el plazo dispuesto en dicho punto de la sentencia para el total cumplimiento de las reglas ya impuestas, plazo que comenzará a correr desde la firmeza de la presente resolución. III) Intimar al condenado Eduardo Guillermo Zapata al estricto cumplimiento de las reglas de conducta en cuestión en el plazo fijado, bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena, debiendo cumplir la totalidad de la pena impuesta en prisión efectiva (art. 27 bis in fine del C.P.). VI) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. V) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. VI) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez subrogante.

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 6 de abril de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:22/4 V:2/5/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Resistencia, Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SOSA, Diego Armando (alias "Dieguito", D.N.I. N° 36.018.997, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Gerardo Varela N° 1764, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Raúl Sosa y de Amalia Zunilda Acevedo, nacido en Resistencia, el 9 de agosto de 1991, Pront. Prov. N° 48140 CF y Pront. Nac. N° U2189306), en los autos caratulados: "**Sosa, Diego Armando s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 98/16, se ejecuta la sentencia N° 216/15 de fecha 01.12.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenado al imputado Diego Armando Sosa..., como autor responsable del delito de Lesiones graves (art. 90 del C.P.) a sufrir la pena de **un (1) año y seis (6) meses** de prisión efectiva en esta causa N° 1-21731/10... II.- Dictando sentencia única de pena única entre la presente y la N° 69/6 del 04/10/13 del registro de Cámara Tercera en lo Criminal. III.- Imponiendo al condenado Diego Armando Sosa, la pena única de **siete (7) años y cuatro (4) meses** de prisión de cumplimiento efectivo como autor responsable de los delitos de Lesiones graves (art. 90 del C.P.), robo a mano armada (art. 166 inc. 2° primer párrafo, primer supuesto del C.P.) y portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (art. 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo del C.P.), todos en función del art. 55 del C.P. IV.-... V.-... VI.-... VII.-... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dr. Martón Alonso Carabajal, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 28 de marzo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:22/4 V:2/5/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SOLIS, GUSTAVO DANIEL (D.N.I. N° 24.896.715, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Mz. 17, Parc. 12, Barrio Juan B. Alberdi, Resistencia - CHACO, hijo de Ricardo Celestino Solis y de Margarita Gonzalez, nacido en Resistencia, el 1 de noviembre de 1975, Pront. Prov. N° 0524754 Sec. AG y Pront. Nac. N° U2623180), en los autos caratulados: "**SOLIS, GUSTAVO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 84/16, se ejecuta la Sentencia N° 159 de fecha 10/09/2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a GUSTAVO DANIEL SOLIS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 79 en función con el 41 bis y 45 del C.P.), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en las presentes actuaciones a sufrir la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16.02.2013, en perjuicio de Claudio Hector Guardado, en Resistencia, Chaco, el que se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal. ". Resistencia, 22 de marzo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:22/4 V:2/5/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SA-

BER QUE, RESPECTO DE DUARTE, RODRIGO MAXIMILIANO (alias " ", D.N.I. N° 39.619.012, Argentino, Soltero, de Ocupación Pintor, domiciliado en Av. Lavalle y calle 14 - Pasaje Gerardo Varela N° 2300, Villa Inmaculada - Resistencia, hijo de Hugo Ariel Aranda y de Estela Beatriz Godoy, nacido en Resistencia, el 5 de abril de 1994, Pront. Prov. N° 51405 RH y Pront. Nac. N° U2686633), en los autos caratulados: "**DUARTE, RODRIGO MAXIMILIANO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 80/16, se ejecuta la Sentencia N° 200/15 de fecha 11.11.2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DICTANDO SENTENCIA DE PENA ÚNICA a Rodrigo Maximiliano Duarte, de filiación referida en autos, comprensiva de la Sentencia N° 187/15 dictada en la causa N° 10156/2014-1, "DUARTE, RODRIGO MAXIMILIANO S/ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL" y por cuerda N° 43967/2013-1 "DUARTE, RODRIGO MAXIMILIANO S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL", y la N° 186/15 dictada en las presentes actuaciones, tramitadas por ante ésta Sala Unipersonal, habiendo sido hallado en ambas causas autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa; Robo con violencia en las personas en grado de tentativa en concurso real (dos hechos) y Robo agravado por el uso de arma, todos en concurso real entre si (arts. 166, inc. 2°; 164, en función del 42; art. 166 inc. 2°, primer supuesto y 55, todos del C.P.). II) IMPONIENDO a Rodrigo Maximiliano Duarte, la pena única por composición de OCHO (08) AÑOS de prisión efectiva... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 22 de marzo de 2016.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:22/4 V:2/5/16

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LORENZO, GUILLERMO NICOLAS alias "Nico", D.N.I. N° 33.333.264, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Mz. 9, Pc. 9, Chacra, 48, Fontana, hijo de Desiderio Lorenzo y de Néldida Patricio, nacido en Resistencia, el 19 de noviembre de 1986, Pront. Prov. N° 41.767 C.F y Pront. Nac. N° 01183974), en los autos caratulados: "**LORENZO, GUILLERMO NICOLAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 57/16, se ejecuta la Sentencia N° 8 de fecha 17.02.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENAR a GUILLERMO NICOLAS LORENZO cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN CALIDAD DE COAUTOR, art. 166, inc. 2°, primer supuesto en concurso ideal con el último párrafo, en función del art. 45 y 54 todos del CP, a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del CP; y costas. Corresponde a hecho ocurrido en Av. 25 de Mayo 4085 de Fontana - Chaco, en perjuicio de Sergio Oscar Leguizamón - de Maira Alejandra Linares - de Jimena Magalí Ramirez y de María Belén Ramirez.-... Fdo.: Dra. Lidia Iezcano de Urturi - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero -Secretaría - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de marzo de 2016.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario
s/c E:22/4 V:2/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A JOSE JESUS CASAL (alias "Yuli", D.N.I. N° 33.385.533, argentino, de ocupación Vend. Ambulante, domiciliado en Calle 19 y Franklin - Mariano Moreno, hijo de Ireneo Casal y de Mercedes Aide Ramírez, nacido en Resistencia, el 11 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 0047318 Secc. RH y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados: "**CASAL, JOSE JESUS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 102/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 133, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JOSE JESUS CASAL, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. - II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. - III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. - IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. - Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez Subrogante. Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 13 de abril de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:22/4 V:25/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A JONATHAN CRISTIAN FLORES (alias "Jona", D.N.I. N° 34.352.234, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Calle Joaquín V. Gonzalez N° 1199, Barranqueras - Chaco, hijo de Angel Flores y de Ramona Alegre, nacido en Barranqueras - Chaco, el 26 de julio de 1989, Pront. Prov. N° 0044935 CF), que en los autos caratulados: "**FLORES, JONATHAN CRISTIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 345/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "//sistencia, 11 de abril de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JONATHAN CRISTIAN FLORES, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez Subrogante. Dr. Jorge Raúl Latza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 14 de abril de 2016.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c E:22/4 V:25/16

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de

la ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Edelmiro NAVARRO, M.I. N° 2.522.141, y Petrona FERNANDEZ, M.I. N° 3.702.535, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Navarro, Edelmiro y Fernández, Petrona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.025/15, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 4 de abril del 2016.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 163.089 E:25/4 V:29/4/16

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez, del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos VIOLA, M.I. N° 14.278.665, fallecido el día 26/08/15, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en los autos: "**Viola, Juan Carlos s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.529/15. Resistencia, 8 de octubre del 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 163.090 E:25/4 V:29/4/16

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, primer piso, de esta ciudad, cita por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Vicente Victoriano BALDIVIESO, M.I. N° 10.063.662, para que acrediten su condición dentro de los treinta (30) días, en los autos caratulados: "**Baldivieso, Vicente Victoriano s/Sucesión ab intestato**", Expte. N°: 2.841/16. Resistencia, 13 de abril de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 163.092 E:25/4/16

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso primero, ciudad, en autos: "**Signo, Stella Maris s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2.188/16, se cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante, la Sra. SIGNO, Stella Maris, DNI 5.416.109, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de abril de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 163.093 E:25/4 V:29/4/16

EDICTO.- El Director General de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. José Ignacio LÓPEZ, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, al señor Jorge Edgardo SASSARI -D.N.I. N° 12.207.776-, que en la A.S. N° A900-28082014-03668, se ha dictado el Decreto N° 71 del 18 de enero de 2016, del Poder Ejecutivo Provincial, cuya parte resolutive se transcribe: "EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DECRETA: ARTICULO 1º: Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Jorge Edgardo SASSARI, D.N.I. N° 12.207.776, contra la Resolución 2807/14 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, atento los fundamentos expuestos en los considerandos del presente. ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO,

Gobernador de la Provincia del Chaco, y Sr. JUAN JOSÉ BERGIA, Ministro de Gobierno, Justicia y Relaciones con la Comunidad". Así expuesto, se tiene por efectuada debida y legalmente la pertinente notificación.

José Ignacio López
Director General

s/c

E:25/4/16

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación, Dr. Gustavo Valero, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo, Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Leandro ACEVEDO (a) "Leo", argentino, soltero, D.N.I. N°: no recuerda; carpintero, que siempre residió en calle Urquiza N° 123 del Barrio San Cayetano, nacido en Quililipi el día 23/05/1988, hijo de Juan Alberto Acevedo y de Margarita Mabel Ruiz Díaz; que en estos autos caratulados: "**Alvarenga, Rubén Ramón; Acevedo, Leandro s/Hurto calificado**", Expte. N° 8.695/14-2, se ha dictada la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 29 de marzo de 2016..., trábase embargo sobre los bienes de Brain Arias hasta cubrir la suma de pesos un cinco mil (\$ 5.000) para cada uno, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo agravado por la concurrencia de un menor (art. 164 en función del 41 quater del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not. Fdo.: Dra. Mariana Inés Benítez, Juez de Garantía Suplente; Dra. Daniela Petroff, Sec. Sub.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2016. Atento a lo informado a fs..., notifíquese a Leandro Acevedo por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo establecida en el art. 501 del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Not. Fdo.: Dr. Gustavo Rafael Valero, Fiscal; Secretaria, Dra. Andrea Andrijasevich, cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 18 de abril de 2016.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c

E:25/4 V:4/5/16

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes N° 609, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados: "**Juki SACIFIA c/ Ludueña, Juan Carlos s/Ejecutivo**", Expte. N° 10970/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 04 de agosto de 2015. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado Juan Carlos LUDUEÑA, D.N.I. N° 13.592.720, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". A continuación se transcribe la sentencia monitoria: Resistencia, 10 de diciembre de 2012. N° 2.092. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Juan Carlos Ludueña, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Siete mil (\$ 7.000,00) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil cien (\$ 2.100,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6002, párrafo

primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Rosa Norma Moussa y Mariano Hugo Canteros Moussa, en las sumas de pesos Un mil sesenta y ocho (\$ 1.068,00) y de pesos Cuatrocientos veintisiete (\$ 427,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, ... de noviembre del 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 163.081

E:25/4 V:29/4/16

EDICTO.- Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes N° 609, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados: "**Juki SACIFIA c/ Robledo, Walter Martín s/Ejecutivo**", Expte N° 8230/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 16 de marzo de 2015. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado Walter Martín ROBLEDO, D.N.I. N° 24.896.775, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. A continuación se transcribe la Resolución que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 10 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Walter Martín ROBLEDO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cinco mil trescientos (\$ 5.300,00) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil quinientos noventa (\$ 1.590,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley. 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Guido Alberto Canteros Moussa y Mariano Hugo Canteros Moussa, en las sumas de pesos Un mil sesenta y ocho (\$ 1.068,00) y de pesos Cuatrocientos veintisiete (\$ 427,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tri-

bunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 22 de junio de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 163.083 E:25/4 V:29/4/16

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Icasuriaga, Javier Fernando s/Estafa**", Expte. Nº 64/09, que se tramitan por ante la secretaría Nº 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por extinción de la acción, en favor de Javier Fernando ICASURIAGA, D.N.I. Nº 29.097.993, nacido en Sunchales –Santa Fe–, domiciliado en calle Roca Nº 751 – Sunchales– Santa Fe, hijo de Omar Tomás Icasuriaga y de Beatriz del Pilar Gallo; cuya parte pertinente dice: "**Sentencia Nº 25.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil dieciséis,.... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Estafa (art. 172 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Javier Fernando Icasuriaga, D.N.I. Nº 29.097.993, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 167/168) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota Nº 090/2012 del 04/11/2012 por la Comisaría Tercera de la localidad de Sunchales, Santa Fe. III) Notificar por edicto a Javier Fernando Icasuriaga de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de abril de 2016.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c E:25/4 V:4/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaun, Juez de Paz Juzgado de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de última publicación a herederos y acreedores de Benigno Octavio SILVA, D.N.I. Nº 3.564.563, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Silva, Benigno Octavio s/Sucesorio**", Expte. 272/16, Sec. Nº 2 Juzgado de Paz Letrado. Pcia. R. S. Peña, 5 de abril de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.º Nº 163.078 E:25/4 V:29/4/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes Nº 609, ha ordenado la publicación del presente edicto en los autos caratulados: "**Juki SACIFIA c/ García, Jonathan s/Ejecutivo**", Expte Nº 9.012/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 01

de diciembre de 2015. Al escrito de fs. 80; atento lo solicitado y de conformidad a los arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6002, cítese por edictos a GARCIA, Jonathan, D.N.I. Nº 34.048.630, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not.". Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa –Juez– Juzgado Civil y Comercial Nº 13. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 29 de febrero del 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.º Nº 163.082 E:25/4 V:29/4/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes Nº 609, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados: "**Juki SACIFIA c/ Enríquez, Cristian Arístides s/Ejecutivo**", Expte Nº 8482/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 05 de noviembre de 2015. Al escrito de fs. 97: atento lo solicitado y de conformidad a los arts. 145, 146 y 147 y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, cítese por edictos a ENRIQUEZ, Cristian Arístides, D.N.I. Nº 29.467.107, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not.". Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa –Juez– Juzgado Civil y Comercial Nº 13. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.º Nº 163.080 E:25/4 V:29/4/16

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Isabel MAIDANA, M.I. Nº 16.636.214, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Maidana, Isabel s/Sucesorio**", Expediente Nº 276/16, Sec. 3, Juzgado Civil Nº 2. Secretaria, 18 de abril de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.º Nº 163.077 E:25/4 V:29/4/16

>*<

EDICTO.- Orden Dra. Lidia Márquez, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Séptima de Nominación, Secretaria 7, sito Avda. Laprida Nº 33, Torre II, 2º piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Ramón Orlando MONZON, DNI Nº 13.439.472, en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/Monzón, Ramón Orlando s/Ejecución de Honorarios**", Expte. Nº 5685, año 2013, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, ... de abril del 2016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.º Nº 163.084 E:25/4 V:27/4/16

>*<

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Nº 19, Secretaria, María Eugenia Monte, Abogada, sito en López y Planes 38, Resistencia, Chaco, hace saber que en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/Sucesores de Zaya, Víctor; Gómez, María Elsa; Zaya, María Laura; Zaya, Sandra Noemí s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 4831/14, se ha fijado audiencia para el día 03 de junio de 2016, a las 8:00 hs., a los efectos de la desinsaculación de martillero en la presente causa. Publíquese edictos en las tablillas del Juz-

gado por el término de dos días. Resistencia, 18 de abril del 2016.

Teresita María Beatriz Fanta
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.085 E:25/4 V:27/4/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Liliانا Noemí Ermácora, Abogada-Secretaria, hace saber que se cita por tres (3) días y emplaza a herederos y/o acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, DA DALT, Livio, D.N.I. N° 6.222.642, y de GARCIA, Celina Haydée, D.N.I. N° 5.229.838 para que dentro de los de treinta (30) días, posteriores de su última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Da Dalt, Livio y García, Celina Haydée s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 14796/15.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.Nº 163.088 E:25/4 V:29/4/16

>*<

UNION PERSONAL CIVIL DE LA PROVINCIA

JUNTA ELECTORAL U.P.C.P.

Hipólito Irigoyen 669 - Resistencia

OFICIALIZALISTAS

Lista Nº 1 – Color Violeta – Frente de Recuperación Sindical:

Secretario General: Raúl Rubén Vallejos
Secretario Adjunto: Rubén Antonio Cantero
Secretaria Gremial: Liliانا Petrona Romero
Secretario de DD HH y Condiciones Laborales: Elvio David Vivero Scarpellini
Secretaria Administrativa: María Raquel Bernal
Secretario Prensa y Propaganda: Ricardo Gabriel Vieira
Secretario de Finanzas: Rubén Félix Benítez
Pro Secretario de Finanzas: Jorge Olivio Ledesma
Secretario Acción Social: Adolfo René Barrios
Secretario del Interior: Armando Alberto López
Secretaria de la Mujer: Mónica Beatriz Rudaz
Secretario de Actas: Rubén Alberto Verón
Vocal Titular (1°): Antonio Armando Harnisch
Vocal Titular (2°): Norma Marcial
Vocal Titular (3°): Sergio Gustavo Montenegro
Vocal Titular (4°): Luis Alberto Merlo
Vocal Titular (5°): Ricardo Ramírez
Vocal Suplente: María Yolanda Centurión
Vocal Suplente: Javier Mario Castro
Vocal Suplente: Claudio Ariel Ibarra
Revisora de Cuentas: Ofelia Barrios
Revisora de Cuentas: Estela Mari Ortega
Revisora de Cuentas: Alicia Yolanda Navarro

Lista Nº 2 – Color Verde – Lealtad Sindical:

Secretario General: José Niz
Secretario Adjunto: Héctor Miguel Alvira
Secretario Gremial: Diego José Vargas
Secretario de Derechos Humanos y Condiciones Laborales: Andrés Emilio Maidana
Secretario Administrativo: Gerardo Adrián Ortigoza
Secretario de Prensa y Propaganda: Carlos Javier Montaña
Secretario de Finanzas: Héctor Manuel Sosa
Pro Secretario de Finanzas: Rafael Domingo Muñoz
Secretario de Acción Social: Viviana Estela Silva
Secretario del Interior: Marta Zunilda Miranda
Secretaria de la Mujer: Graciela Noemí Romero
Secretaria de Actas: Leslie Judith Godoy
Vocal Titular (1°): Marcela Viviana Tevez
Vocal Titular (2°): Oscar Alfredo Barnes
Vocal Titular (3°): José Ramón Ortellado
Vocal Titular (4°): Rubén Darío Mansilla

Vocal Titular (5°): María Ofelia Collis
Vocal Suplente: Alicia Aidé Silva
Vocal Suplente: Juan de Dios Verón
Vocal Suplente: Leonardo Secundino González
Revisor de Cuentas: Claudio Marcelo Moreyra
Revisor de Cuentas: Alberto Díaz
Revisora de Cuentas: Ricardo Fabián Cardozo

Lista Nº 4 – Color Azul – Frente de Unidad Sindical:

Secretario General: Carlos Catalino Romero
Secretario Adjunto: Alfredo Hugo Velazco
Secretario Gremial: Martín Eduardo Roldan
Secretario de Derechos Humanos y Condiciones Laborales: Juan Domingo Duarte
Secretario Administrativo: Nancy del Carmen Raffault
Secretario de Prensa y Propaganda: Marisel Peña
Secretario de Finanzas: Nelson Fabián Pagano
Pro Secretario de Finanzas: Laura Vanesa Moreno
Secretario de Acción Social: Miguel Ángel Gómez
Secretario del Interior: Jorge Ramón Bernabé Zanazzo
Secretaria de la Mujer: Fany Cristina Pagano
Secretario de Actas: José Francisco Verón
Vocal Titular (1°): Antonio Bonifacio Gauto
Vocal Titular (2°): Alexis Rubén Báez
Vocal Titular (3°): Cristina Beatriz Gutiérrez
Vocal Titular (4°): Haberkon Mabel Noemí
Vocal Titular (5°): Marcelo Alfredo Caro
Vocal Suplente: Barch Marisel Aidee
Vocal Suplente: Brites, Zulema Elisa
Vocal Suplente: Jorge Eduardo Barnes
Revisor de Cuentas: José María Lorenzo
Revisor de Cuentas: Ramona Nilda Analía Vila
Revisora de Cuentas: Margarita Ofelia Ledesma

Lista Nº 73 – Color Gris Bermellón – Frente Clasista Sindical:

Secretario General: Claudio Eduardo Presentado
Secretario Adjunto: Fabio Arévalo
Secretario Gremial: Mauro René Gallarato
Secretario de Derechos Humanos y Condiciones Laborales: Ana Clara Black
Secretario Administrativo: Delfor Rafael Ramón Cabrera
Secretario de Prensa y Propaganda: Pablo Emilio Godoy
Secretario de Finanzas: Mario Alberto Medina
Pro Secretario de Finanzas: Zulma Beatriz Retamozo
Secretario de Acción Social: Luis Alberto Zalazar
Secretario del Interior: Horacio Rolando Zarate
Secretaria de la Mujer: Elida Elba Retamozo
Secretaria de Actas: Gladis Sandobal
Vocal Titular (1°): Isidro Omar Flores
Vocal Titular (2°): Mónica Raquel Coceres
Vocal Titular (3°): Francisco Gerónimo Ayala
Vocal Titular (4°): Emilia del Carmen Rinkunas
Vocal Titular (5°): Héctor Fabián Fleita
Vocal Suplente: Paola Cecilia Barrientos
Vocal Suplente: María del Carmen Vallejos Benítez
Vocal Suplente: Laura Susana Bruscker
Revisor de Cuentas: Néstor Javier Brollo
Revisor de Cuentas: Carlos Ladislao Poberezný
Revisor de Cuentas: Analía Teresa Prado Lima

Aramburu Marcela
Presidente

R.Nº 163.079 E:25/4/16

>*<

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, DR. OSCAR ALFREDO CÁCERES, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. PEDRO ALBERTO FAVARON, D.N.I. N° 7.930.636, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la **Disposición N° 08/16 – Sala I**, en los autos caratulados: **"SRES. PEDRO ALBERTO FAVARON, ANGEL ZORAT, RICARDO ABEL ACOSTA Y AGUSTIN ANDREANI S/JAR P/\$220332,03**

(A.P.A.)", Expte. N° 403251010-24234-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 28 de marzo de 2016. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R., la Sra. Vocal Presidente Coordinador SALA I **DISPONE: I)** Tener por cumplimentada la prueba informativa ofrecida por el Sr. Ricardo Abel Acosta, conforme constancias de fs 187/251 de autos. **II)** Clausurar el período probatorio y poner los autos a disposición de los enjuiciados en los estrados de este Organismo por el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente auto, para que aleguen sobre el mérito de la prueba. **III)** Hacerles saber que intervendrá en el presente Juicio la Sala I, que está integrada por el Cr. RUBEN E. QUIJANO, como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. SUSANA ROSA JEREZ, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 días a partir de la notificación del presente auto. **IV)** Notificar a los enjuiciados la presente Disposición. VOCAL PTE. COORDINADOR SALA I. Firmado: Cr. Rubén E. Quijano Vocal Pte. Coord. S.I.". Resistencia, de abril de 2016. Dr. DAMIAN SERVERA SERRA. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c E:25/4 V:29/4/16

>*<
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
-ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2016 11

Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 201618

Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas76

Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias22

SECRETARÍA Nº 3 DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en marzo de 20161

Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 20168

Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas4

Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias3

SALA PRIMERA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en marzo de 201616

Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 201621

Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas52

Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias19

SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en marzo de 201615

Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 201618

Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas 11

Resistencia, abril 20 de 2016.
Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Secretaria Técnica

s/c. E:25/4/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE PERSONAS C/DISCAPACIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 00004/2016
AUT. S/RES. Nº 222/16 IPRODICH
EXPTE. Nº E 37-2016-216-E

OBJETO: adquisición de de 41 sillas de ruedas estándar adultos y 15 sillas de ruedas estándar junior para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 3 meses, según especificaciones en pliego.

APERTURA: 26/04/16 HORA: 10.00 (Diez)
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000 (PESOS TRESCIEN-TOS CINCUENTAMIL)

RETIRO DE PLIEGO Y CONSULTAS: En la oficina del Organismo ubicada en la calle Donovan Nº 63 de la localidad de Resistencia, Chaco, en los días hábiles y en el horario de 08.00 a 12.00 horas. Valor del Pliego \$600 (Pesos seiscientos) en papel sellado de la administración tributaria provincial.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: En la oficina del Instituto Provincial Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en la calle Donovan Nº 63 hasta el día 25/04/16 a las Doce (12.00) horas.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

+++++
LICITACION PUBLICA Nº 00005/2016
AUT. S/RES. Nº 223/16 IPRODICH
EXPTE. Nº E 37-2016-217-E

OBJETO: adquisición de 19 sillas de ruedas Reforzadas adultos, 8 sillas de ruedas reclinables 3 posiciones y 8 silla de ruedas con bacinilla, destinadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 3 meses, según especificaciones en pliego.

APERTURA: 26/04/16 HORA: 10.00 (Diez)
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.000 (PESOS TRESCIEN-TOS MIL)

RETIRO DE PLIEGO Y CONSULTAS: En la oficina del Organismo ubicada en la calle Donovan Nº 63 de la localidad de Resistencia, Chaco, en los días hábiles y en el horario de 08.00 a 12.00 horas. Valor del Pliego \$600 (Pesos seiscientos) en papel sellado de la administración tributaria provincial.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: En la oficina del Instituto Provincial Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en la calle Donovan Nº 63 hasta el día 25/04/16 a las doce (12.00) horas.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Isidro José Lorenzo, Presidente

s/c. E:15/4 V:25/4/16

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/2016
DECRETO PROVINCIAL Nº 591/16
EXPEDIENTES Nº E37 – 2016- 42 E

OBJETO: adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up 4x4 doble cabina y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo, según especificaciones en pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 600.000. (PESOS SEISCIENTOS MIL).-

APERTURA: El día 29 de Abril de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CP. Edgardo Coronel

a/c. Dir. de Administración

s/c.

E:18/4 V:27/4/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS
LICITACION PÚBLICA Nº 159/16

Objeto: Adquisición de elementos de limpieza y aseo personal, destinados a los internos alojados en las Unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial y de Readaptación Social del Área Metropolitana e Interior, cuyo período de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

Presupuesto oficial: Trescientos once mil (\$ 311.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

Fecha de apertura de sobres: 28 de abril de 2.016 09:00 horas.-

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

Venta de pliegos: A partir del día 20 de abril de 2.016, en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B" - Ciudad.-

Valor del pliego: Pesos Trescientos diez (\$ 310,00) en sellado de ley.-

Carlos Saúl Gisin

Oficial Auxiliar

Servicio Penitenciario Provincial

s/c.

E:20/4 V:27/4/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS
LICITACION PÚBLICA Nº 160/16

Objeto: Adquisición de útiles de oficina, los mismos serán destinados a las distintas oficinas administrativas del área metropolitana e interior dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

Presupuesto oficial: Trescientos mil (\$ 300.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

Fecha de apertura de sobres: 28 de abril de 2.016 10:00 horas.-

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

Venta de pliegos: A partir del día 20 de abril de 2.016, en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B" - Ciudad.-

Valor del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) en sellado de ley.-

Carlos Saúl Gisin

Oficial Auxiliar

Servicio Penitenciario Provincial

s/c.

E:20/4 V:27/4/16

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública

LICITACION PÚBLICA Nº 15/2016

Objeto: Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, Personal de Guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Area Metropolitana. **Decreto Nº 650/2016.**

Presupuesto oficial: Pesos Novecientos treinta y tres mil (\$ 933.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 02 de mayo 2016, a las 08:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.05.2016, a las 08:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 25.04.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PÚBLICA Nº 16/2016

Objeto: Adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de personas distribuidas entre Internos y Personas Alojadas en las Diferentes Áreas Metropolitanas, Dependientes del Servicio Penitenciario Provincial. **Decreto Nº 647/2016.**

Presupuesto oficial: Pesos Un millón doscientos ochenta y siete mil (\$1.287.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 02 de mayo 2016, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.05.2016, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 25.04.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PÚBLICA Nº 17/2016

Objeto: Adquisición de mercadería no perecedera, destinados a racionamiento de personas, distribuidos entre internos, y persona alojadas en las diferentes Areas Metropolitanas, correspondiente al Servicio Penitenciario Provincial. **Decreto Nº 649/2016.**

Presupuesto oficial: Pesos Novecientos veintiséis mil cien (\$ 926.100,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 02 de mayo 2016, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.05.2016, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 25.04.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
#####

LICITACION PUBLICA N° 18/2016

Objeto: Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento de (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio.

Presupuesto oficial: Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 02 de mayo 2016, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.05.2016, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 25.04.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
#####

LICITACION PUBLICA N° 19/2016

Objeto: Adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio.

Presupuesto oficial: Pesos Novecientos mil (\$ 900.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 02 de mayo 2016, a las 12:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.05.2016, a las 12:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 25.04.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Dirección Gral. Contrataciones

s/c E:20/4 V:25/4/16

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública LICITACION PUBLICA N° 20/2016

Objeto: Adquisición de doscientos cincuenta (250) colchones ignífugos las cuales serán destinadas a internos alojados en las distintas unidades del área metropolitana y del interior dependientes de Servicio Penitenciario Provincial. **Decreto N° 646/2016.**

Presupuesto oficial: Pesos Un millón ciento veinticinco mil (\$ 1.125.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de mayo 2016, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.05.2016, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 25.04.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
+++++

LICITACION PUBLICA N° 21/2016

Objeto: Adquisición de diez mil (10.000) chapas fibrosfálticas negras de 1.60 x 0.60 metros, destinadas a la asistencia de los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, **Decreto N° 636/16.**

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos setenta y dos mil (\$ 472.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de mayo 2016, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.05.2016, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 25.04.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Dirección Gral. Contrataciones

s/c E:22/4 V:27/4/16

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
 RELACION CON LA COMUNIDAD**

Dirección de Administración
 4° Piso - CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N° 245/16

Objeto del llamado: Locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Las Breñas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

Monto mensual aproximado: Pesos siete mil (\$ 7.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Marcelo T. de Alvear N° 145 -4° piso-, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 09 de mayo de 2016, a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad -4° piso-, de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 12,30 horas. Conmutador: (T.E.03624-422901 al 422918, interno 8168, directo: (03624-448060).

Valor del pliego: Pesos doscientos cincuenta y dos (\$ 252,00), en papel sellado de ATP.

La Directora de Administración

C.P. Silvia Elena Vera

Directora de Administración

s/c

E:25/4 V:27/4/16

CONVOCATORIAS

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL VOZ QUE CLAMA EN EL DESIERTO

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores miembros, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará entre los días 13 al 15 de mayo del año 2016, en los horarios de 20:00 a 23:30 hs., en la Sede legal ubicada en Ch. 44, Mz. 119, Pc. 22, Barrio Cacique Pelayo, de la ciudad de Fontana, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos miembros para firmar el acta.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015.
4. Entrega de Credenciales.
5. Apartamiento de Obreros.
6. Renovación de miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS EN

SEDE CENTRAL

Abalos, Pascual

Presidente

R.N° 163.087

E:25/4/16

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción, a cargo del Dr. Alejandro Juárez, Juez, hace saber, por tres (3) días, en los autos caratulados: "**González, Valentín c/ Tarabay Said, José Roberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.918, Sec. N° 2, Año 2.009, que el Martillero Público Ricardo Ayala, Mat. N° 582, C.U.I.T.-A.T.P. N° 20-21849756-0, rematará el día lunes 16 de Mayo del año 2.016, a las 11.00 hs., en calle Blas Parera N° 52, de la

Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente bien: Un (01) inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 2.583, CIRCUNSCRIPCIÓN I SECCIÓN J, QUINTA 41ª, MANZANA 2, PARCELA 17. SUPERFICIE: 440 Mts2, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, del Departamento Comandante Fernández, de la Provincia del Chaco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: Deudas por: Inmobiliarios y Tasas de Servicios al 12-04-2.016 \$ 1.793,12. S.E.CH.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión. S.A.M.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión. Base: \$ 1.865,28 (2/3 de la Valuación Fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% en el acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. El Inmueble se encuentra desocupado y sin ningún tipo de construcción. Deudas a cargo del comprador. Escrituración a cargo del comprador. Informes: martillero actuante en calle Blas Parera N° 52, de esta ciudad. Teléf. 03644428769. Pdcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de abril de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R.N° 163.052

E:22/4 V:27/4/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia lo Laboral N° 3 a cargo de la DRA. SILVIA CRISTINA SUAREZ, Secretaria N° 3, sito en la calle Obligado N° 229, 2do. Piso de la ciudad de Resistencia - Chaco, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "**SUAREZ, FLORENCIO FORTUNATO Y MESA MARCELA SUSANA C/ZAMPAR, ANTONIO ENRIQUE S/EJECUCION DE HONORARIOS**", EXPTE. N° 592/14, que el Lic. Martillero Público y Corredor de Comercio RUBÉN DARIO NOGUERA, Mat. Prof. N° 302 CUIT 20-12105534-2 rematará el día 06 de mayo del 2016, a la 10,00 hs. en calle Fortín Lavalle N° 85 ciudad, el cincuenta por ciento 50 % de la parte indivisa que le corresponde al demandado SR. ZAMPAR ANTONIO ENRIQUE del AUTOMOTOR QUE SE IDENTIFICA COMO: MARCA TOYOTA HILUX, TIPO PICK-UP CABINA SIMPLE, DX 2.5 TD, MODELO 2.008, CON DOMINIO ADJUDICADO POR EL R.N.P.A. HPW 334, MARCA DE MOTOR TOYOTA, N° DE MOTOR 2KD76415552, CHASIS MARCA TOYOTA, N° DE CHASIS: 8KJCR32GO80008897.- CONDICIONES DE REMATE: Sin base contado y mejor postor, comisión 8% cargo del comprador.- Estado bueno, en funcionamiento. Deudas por patentes municipal y/u otros gravámenes que pudiere pesar sobre el referido automotor son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta.- A deuda Municipalidad de Barranqueras - Chaco. Sin inscripción.- El bien se entregará al adquirente una vez aprobada la subasta y realizada la transferencia del mismo.- Exhibición lugar del remate 2 horas antes del mismo, otro horario concertar entrevista con el Martillero Actuante en horario matutino al Cel. 3624-145496 o bien visitar página web.ruben@estudionoguera.com.ar en donde se exhibirá fotos y edicto pertinente.- No se suspende por lluvias. Resistencia, 20 de Abril del 2016.

Sergio Andrés Bosch

Abogado/Secretario

R.N° 163.076

E:22/4 V:25/4/16

CONTRATOS SOCIALES

COMPROMISO PREVIO DE VENTA

Entre la Empresa LOGINET SRL, CUIT N° 33-71224090-9, representada en este acto por la señora Silvia Soledad MOLINA, soltera, DNI 22.925.893, con domicilio en Mz 2 Casa 25 s/N, 130 Viviendas, ciudad, en su calidad de Socio Gerente en adelante EL COMPRADOR, y la empresa de turismo SOTOTUR EVT LEG. N° 13.456, representada por el señor Pedro Fabián SOTO, soltero, DNI 17.975.652, con domicilio en Avenida Paraguay N° 247, de la ciudad de Resistencia -Chaco- en adelante EL VEN-

DEDOR acuerdan en celebrar el presente compromiso de venta, sujeto a las siguientes cláusulas: **Primera:** El señor Pedro Fabián Soto, vende, cede y transfiere el Fondo de su propiedad, denominado SOTOTUR EVT, Legajo N° 13.456 con domicilio en Avenida Paraguay N° 247, de Resistencia –Chaco– a la Empresa LOGINET SRL. **Segunda:** El vendedor transmite todos sus derechos de propiedad sobre el negocio enajenado, se obliga por evicción y saneamiento. **Tercera:** El precio total de este fondo, queda convenido en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), los cuales serán abonados en dinero en efectivo. En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Resistencia, a los cuatro (4) días del mes abril 2016.

Silvia Soledad Molina

Socio Gerente
Loginet S.R.L.

R.N° 162.784

Pedro Fabián Soto

Titular
Sototur E.V.T.

E:22/4 V:29/4/16

>*<

LOS DIO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco hace saber por un día, en los autos caratulados: "**LOS DIO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° E3-2016-503E, que mediante Contrato Social del 10 de febrero de 2016, el Sr. Esteban Lautaro DIOGUARDI, D.N.I. N° 37.432.656, con domicilio en Cañada de Gomez N° 1233, C.A.B.A. y el Sr. José Luis DIOGUARDI, D.N.I. N° 16.411.793, con domicilio en Cañada de Gomez N° 1233, C.A.B.A., han constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de "LOS DIO S.R.L.", con domicilio legal en calle Güemes N° 165/167, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años, cuyo objeto principal es: La Sociedad tiene por objeto, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto dentro como fuera del país: a) Servicios: la prestación de servicios de restaurant, bar, cafetería, confitería y delivery; b) Constructora: construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar todo tipo de obras, ya sean privadas o públicas, incluso las de infraestructura, en inmuebles propios o de terceros, quedando habilitada para realizar todo tipo de construcciones, debiendo al efecto contar en todos los casos con los servicios de un profesional en la materia. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Podrá operar la Sociedad con cualquier entidad financiera o bursátil nacional, provincial, o extranjera, oficial o privada, en cualquiera de sus operaciones, obligando a la Sociedad con la firma de los administradores designados según se especifica más abajo. Asimismo, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones comerciales, sin más limitaciones que las establecidas en el Código de Comercio, y en general adquirir (derechos y contraer obligaciones; con un capital de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), dividido en Cuatrocientos (400) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una. Integrandose en el acto y en dinero en efectivo el 100% del capital suscripto. Fijándose el cierre del ejercicio anual los días 30 de Setiembre de cada año; Gerente la administración representación y uso de la firma social será ejercida por el socio ESTEBAN LAUTARO DIOGUARDI, desempeñándose como Socio Gerente, durará en el cargo lo que dure la sociedad. Resistencia, 12 de Abril de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 163.086

E:25/4/16

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PARANA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente E-3-2015-7056-"E" caratulado: "**SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PARANA S.A. s/Inscripción de la Sociedad**", se hace saber por un día que: por Escritura Pública N° 191 de fecha 17/11/2015 y escritura rectificatoria N° 57 de fecha 11/04/2016, Ramón Alejandro CHAVEZ, Documento Nacional de Identidad número veinticuatro millones quinientos treinta y cuatro mil ciento quince (D.N.I. N° 24.534.115), CUIT 24-24534115-2, soltero, nacido el 14 de abril de 1975 en la ciudad de Resistencia, Chaco, de cuarenta años de edad, estudiante, domiciliado en manzana 112, parcela 1, casa 47, Barrio 80 Viviendas, de Fontana, provincia del Chaco; y Bárbara Natalia ROLON, Documento Nacional de Identidad número veintiséis millones quinientos cuarenta mil trescientos sesenta y cinco (D.N.I. N° 26.540.365), CUIT 23-26540365-4, soltera, nacida el 05 de abril de 1978 en Resistencia, Chaco, de treinta y ocho años de edad, comerciante, domiciliada en calle Paso de la Patria N° 2622, Barrio Villa Odría, de esta ciudad; ambos argentinos, mayores de edad, han constituido una sociedad denominada "SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PARANA S.A." con domicilio social en Avenida Belgrano N° 1179 de esta ciudad de Resistencia, Chaco. Duración: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o ideal, en cualquier parte del país o del extranjero, la actividad de CONSTRUCCIÓN: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras, sean públicas o privadas, de cualquier naturaleza, sean viviendas, obras civiles, viales, hidráulicas, mecánicas, electromecánicas, movimientos de suelos, dragados y/u obras de defensa contra inundaciones, mediante sistema de cofinanciación con las instituciones municipales, provinciales o nacionales, conforme a los diversos planes de ejecución de viviendas y de financiación para empleados públicos o pertenecientes a gremios, o con capitales de particulares y/o con capital propio y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal, y sea que le sean adjudicadas directamente o por medio de licitaciones públicas o privadas, o concursos de precios. Para el cumplimiento de dicho fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o este contrato; asimismo podrá constituir consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier tipo de asociación temporaria o accidental con otras sociedades, entidades, universidades, institutos u organismos públicos o privados, sean del país o el exterior, a los efectos de ofrecer, contratar y realizar todo tipo de obras de construcción.- CAPITAL: \$ 200.000, representado por doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos un mil (\$ 1000) cada una, con derecho a un voto por acción. Administración y Dirección: está a cargo de un Directorio compuesto por el señor Ramón Alejandro CHAVEZ como Director Titular y Presidente, y Bárbara Natalia ROLON como Directora Suplente. Duración del mandato: 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 18 de Abril del 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 163.091

E:25/4/16